

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

9-NOV-24

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006742-EDMUNDO IVAN ESPINO PINTO

DOMICILIO JAINA MANZANA 13; NO. EXT. LOTE 17; ENTRE AVENIDA JAINA Y LABNA; PLAN

CHAC; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

981 118 0608 TELEFONO

ORDEN DE SERVICIO

29/10/2024 OSV-1143

RV0410-0023 23 - 24/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD 10-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Dias

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-7704-A

MODELO 2020

SERIE 3C6SRADG0LG190255

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA KILOMETRAJE 142240

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 CREW CAB SLT

LITRAJE 3.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - L	UBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,250.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	ÞĮEZA	ECOM	1	\$90.00	\$90.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	AXPRO	1	\$80.00	\$80.00
0233	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 10W30	PIEZA	MOTORCRAFT	6	\$180.00	\$1,080.00
2961 - R	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				= V - M	\$450.00
0311	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	FRAM	i	\$190.00	\$190.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	MOTORFIL	1	\$260.00	\$260.00
3551 - R	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$500.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	servicio	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INVECTORES (BOYA)	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1 1	\$1,00.00	\$100.00

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO ARCO Revisó Analista

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$2,200.00 SUBTOTAL V \$352.00 RESICO \$0.00 \$2,552.00

(SON: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|10||OSV-1143|6742|25520000|29102024|14|72|

 $Cadena\ Encriptada:\ 08hy4354TDka0l6OpbUq2kWlzek3c2mvMZj4MqEOlXwmzK3oCbsAXH440tzHrg6z$ 

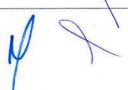
Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda Director General pe Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO AROOS PATRICIA DUARTE AGUILAR





29/10/2024

Página 2 de 4 OSV-1143

RV0410-0023



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
2111104101391EA063000P013008911360N115A2612	\$1,450.00	
2111104101391EA063000P013008911360N115A2961	\$522.00	
2111104101391EA063000P013008911360N115A3551	\$580.00	
	\$2,552.00	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo prialado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3,3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

"Maria Jana Bara	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del dia hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una dantidad igual a 5 al millar dianos mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

Tas r





29/10/2024

Página 3 de 4

OSV-1143

RV0410-0023



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

DESTRUCTION ANTONO HOW HOLD A	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 31 110 12024	FORMATO DCP-03
Firma	☐ FORMATO DCP-01
	□ FIRMA
Cargo AUAUSTA ESPECIALIZIDO O	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS
PATRICIA DUARTE AGUILAR

M

7





29/10/2024

OSV-1143

RV0410-0023

Página 4 de 4